



SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA: “AYUDAS EN ESPECIE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO C+CAP.

Visto el expediente de la convocatoria “ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de gran canaria para formación conducente a la obtención del permiso C+CAP”.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Instruida la convocatoria aprobada por Consejo de Gobierno Insular, de fecha de 9 de enero de 2023, de “Ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de Gran Canaria para la formación conducente a la obtención del permiso C+CAP inicial en el marco del plan estratégico de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio 2023”, (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero).

II.- Con fecha 9 de junio de 2023 se publica Propuesta de Resolución Definitiva, en la que se valoran las alegaciones formuladas, se recogen las solicitudes propuestas para estimación/desestimación y se conforma la lista de reserva. Asimismo, se inició el plazo de presentación de las aceptaciones de aquellas solicitudes estimadas condicionadas a su aceptación, recibándose un total de **cuatro** aceptaciones.

III.- En fecha 15 de junio de 2023 se publica la Primera Resolución de Concesión en la que se concede la ayuda a las 39 solicitudes estimadas por cumplimiento de requisitos, de conformidad con la Primera Propuesta de Resolución Definitiva y tras la misma se reciben tres renunciias.

IV.- Por Resolución nº 108/2023, de 3 de julio, se conceden ayuda a cuatro solicitantes que han presentado aceptación, se desestiman siete solicitudes por no presentar aceptación y se acepta la renuncia de tres personas que resultaron estimadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de “AYUDAS EN ESPECIE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA LA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO C+CAP INICIAL EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA EN EL EJERCICIO 2023” (B.O.P de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero de 2023), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran

Código Seguro De Verificación	7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ==	Fecha	03/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ=	Página	1/5





RBA/esc

Canaria (B.O.P de nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2022, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo. - Actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el/la Jefe/a de Servicio administrativo encargado/a de la tramitación del procedimiento, de conformidad con la Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, y la Base 14.5 afirma que corresponde al Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Órgano Colegiado, formular la propuesta de resolución provisional. Asimismo, la base séptima apartado primero de la referida Convocatoria, dispone que la persona competente para la instrucción del procedimiento es la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Conceder ayuda en especie a las personas señaladas en el **ANEXO I – SOLICITUDES PROPUESTAS PARA ESTIMACIÓN CONDICIONADAS A SU ACEPTACIÓN**, por el valor del precio unitario señalado en dicho anexo, que conforman un valor total de **18.071,40 €**, como consecuencia de haberse liberado crédito suficiente para atender a las solicitudes desestimadas por insuficiencia de crédito señaladas en la Propuesta de Resolución Provisional.

Las personas propuestas como beneficiarias en dicho anexo disponen de un **plazo de 5 días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta, para aceptar la ayuda mediante la presentación del modelo de la convocatoria, **Anexo IV – Modelo de aceptación de ayuda**. Este anexo se presentará preferentemente por la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>), o bien de forma presencial, en el Registro General de la Corporación, sito en la calle Bravo Murillo nº 23, (accediendo por la C/ Pérez Galdós. Planta baja), o en los registros de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local o el sector público institucional.

La no aceptación por parte de las beneficiarias propuestas en el plazo señalado determinará la desestimación de la solicitud.

Segundo.- Conformar **nueva lista de reserva, ANEXO II – LISTA DE RESERVA**, la cual sustituye a la publicada en la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 9 de junio de 2023, con las solicitudes que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria son propuestas para desestimación por falta de crédito (código de desestimación nº 9). La integración en la lista está

Código Seguro De Verificación	7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ==	Fecha	03/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ=	Página	2/5





RBA/esc

efectuada por orden decreciente de puntuación según la aplicación de los criterios de valoración y desempate establecidos en su base octava.

Se concederá ayuda a las personas integrantes de la Lista de Reserva, por el orden establecido en la misma, en el supuesto de no aceptación de alguna de las personas propuestas como beneficiarias o renuncia de algunas de las beneficiarias, previa propuesta de concesión y su aceptación.

La Instructora
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Código Seguro De Verificación	7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ==	Fecha	03/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ=	Página	3/5



**ANEXO I – SOLICITUDES PROPUESTAS PARA ESTIMACIÓN
CONDICIONADAS A SU ACEPTACIÓN (10)**

Nº de orden	Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF/NIE	PUNTUACIÓN FINAL	
1	2023/042	NAYRA PEREZ FLEITAS	****4204F	8	1.807,14€
2	2023/084	FERNANDO MAGARIÑOS YANEZ	****4773H	8	1.807,14€
3	2023/013	EMILIO JOSÉ SUÁREZ HERNÁNDEZ	****9642P	8	1.807,14€
4	2023/014	NAUZET SANTANA INFANTE	****7107B	8	1.807,14€
5	2023/025	MELODIA DEL CARMEN RAMOS SUAREZ	****3657D	8	1.807,14€
6	2023/034	YERAY ADAN SANTANA SANTANA	****0471N	8	1.807,14€
7	2023/050	EDUARDO FRANCISCO GARCIA PEREZ	****0565W	8	1.807,14€
8	2023/061	PEDRO JESÚS VILLANDIEGO GRANADO	****8957J	8	1.807,14€
9	2023/062	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ GALVAN	****7104X	8	1.807,14€
10	2023/103	ESTER ALEJO DIAZ	****8138L	8	1.807,14€
					18.071,40€

Las solicitudes que han obtenido igual puntuación mediante la aplicación de los criterios de valoración han quedado desempatadas y ordenadas decrecientemente, teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en la base octava de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ==	Fecha	03/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ=	Página	4/5



ANEXO II – LISTA DE RESERVA (19)

Nº de orden	Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF/NIE	PUNTUACIÓN FINAL
1	2023/219	AIRAM SANTANA SANTANA	****8902F	8
2	2023/073	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ BENITEZ	****8075Z	8
3	2023/184	RAUL DENIZ QUINTANA	****1946T	7
4	2023/038	JESUS EDUARDO MELIAN GONZALEZ	****6511B	6
5	2023/220	ISMAEL GONZALEZ MARRERO	****1611X	6
6	2023/002	ALEJANDRO MOISES GUILLEN BORDON	****5962A	6
7	2023/031	AGONEY DIAZ MANZANO	****4188P	6
8	2023/027	GABRIELLE DOS SANTOS LIMA PEREIRA	****7062S	6
9	2023/080	KEVIN BRIAN MONZON CAICEDO	****4528T	6
10	2023/100	JEREMY VALENCIA HERRERA	****6903S	6
11	2023/136	EUGENIO ADONAI GONZALEZ MARTIN	****8817Z	6
12	2023/159	VICTOR BRILL RODRIGUEZ	****1692S	6
13	2023/175	LUIS RODRIGUEZ OJEDA	****5372R	6
14	2023/197	JORGE BARTOLOME ARENCIBIA CASTELLANO	****7403H	6
15	2023/047	SEBASTIAN DARIO PELESSON	****4261Q	6
16	2023/188	NATHANIEL DEL CRISTO LOBATO MONZON	****1688H	4
17	2023/028	AIRAM RAMIREZ JORGE	****8050A	2
18	2023/162	ALBERTO MUÑOZ FELIPE	****2822R	2
19	2023/181	ARMANDO ZURITA PEREZ	****6212X	0

Las solicitudes que han obtenido igual puntuación mediante la aplicación de los criterios de valoración han quedado desempatadas y ordenadas decrecientemente, teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en la base octava de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ==	Fecha	03/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7qmz2qDKPNnqObB3sr3DgQ=	Página	5/5

